

manifiesta imposible determinar su individualidad o residencia.- Notifíquese. f). Ab. Santiago Altamirano Ruiz. Juez Encargado.  
Lo que comunico a Ud., para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.  
Dr. Francisco Jurado



le corresponde dentro de esta ciudad de Quito. f.) Dra. María Mercedes Portilla, Jueza  
DR. JAIME TORRES CARRERA  
SECRETARIO (E)  
Hay un sello  
P.A.C./96353

EXTRACTO JUDICIAL

el domicilio y casilla judicial señalado por el actor, así como la calida en la que comparece y la autorización de su abogado defensor.- Cítese al demandado mediante una averba comisión dirigida al señor Teniente Político de la Parroquia de Tumbaco.- Agréguese al proceso la documentación que en el término de quince días contesten la demanda,

ORDINARIO

EXTRACTO JUDICIAL  
JUZGADO DÉCIMO  
PRIMERO DE LO CIVIL DE  
PICHINCHA.

CITACIÓN JUDICIAL A:  
HEREDEROS PRESUNTOS Y  
DESCENDIENTES DE  
DON JUAN FERRER  
que en el término de quince días contesten la demanda,

**Y ADOLESCENCIA**

DE ASESORIA DE LA POLICIA Nacional para la practica de la diligencia.- Hecho inscribirse en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.- Cítese a Luis Alberto Worm Chiriboga, Alvaro Omar Ochoa Feijoo y Gabriela Alexandra Pasquel Vaca, en los lugares que se indican.- Agréguese al proceso la documentación que se acompaña.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor y la autorización concedida a la abogada defensora.- Notifíquese. f). Dr. Armando Aceldo Gualli, Juez Suplente.  
PROVIDENCIA: JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, miércoles 28 de agosto del 2013, las 09h33. Avoco conocimiento de la causa en calidad de Juez Encargado de esta Judicatura, mediante Acción de Personal Nro. 4058-DP-DPP de 26 de Agosto del 2013.- Por cuanto se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, cítese al demandado Luis Alberto Worm Chiriboga, por medio de la prensa y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, por cuanto bajo juramento se

los requisitos de Ley, por lo que declarádosela procedente se la acepta al trámite Ejecutivo.- En consecuencia la parte demandada señor Cesar Ignacio Barba Delgado, pague la obligación adeudada o proponga las excepciones de las que se crea asistidos en el término de tres días de legalmente citados.- Cítese en legal y debida forma a la parte demandada en la dirección que se señala para el efecto.- Agréguese a los autos los documentos que acompañe.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado para posteriores notificaciones; así como la autorización conferida a su abogado defensor.- Téngase en cuenta la calidad en que comparece el Dr.- Cesar Benalcázar Pavón.- Cítese y Notifíquese Dr. Enrique Gómez Santillán Juez Encargado  
JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito a 26 de Julio del 2013, las 10h46.- VISTOS Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez encargado del Juzgado Décimo de lo Civil de Pichincha mediante acción de personal No. 2578-2013 DP-DPP de viernes 05 de julio de 2013. En mérito al juramen-

JAIME ROLANDO.  
Iniciado: 4 de Julio del 2013.  
Defensor: Dr. René Astudillo  
PROVIDENCIAS:  
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito a 9 de julio del 2013, a las 12h04. VISTOS.- En virtud de la razón de sorteo realizado y mi calidad de Jueza Titular avoco conocimiento de la presente causa, en lo principal, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de Ley. Dese el trámite ejecutivo solicitado.- A los demandados señores: Jaime Osvaldo Garzón Jácome en su calidad de gerente general de la compañía TRANSPORTE E S P E C I A L I Z A D O TRANSENCO S.A. y Jaime Rolando Garzón Vallejo, en el término de tres días, de ser citado en legal y debida forma, pague la obligación demandada, los intereses respectivos, costas procesales y honorarios profesionales o proponga excepciones dentro del mismo término.- Cítese a los demandados en el lugar que se indica, para el efecto la parte actora facilite las copias necesarias para la elaboración de las boletas de citación.- Téngase en cuenta

recibir las notificaciones que

ciones.- Téngase en cuenta

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LEATHERMODA S.A.**

La compañía LEATHERMODA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de Agosto de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.13.004386 de 02 de Septiembre de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, IMPORTACION, EXPORTACION Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE PRENDAS DE VESTIR EN CUERO Y SUS DERIVADOS;...

Quito, 02 de Septiembre de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURIDICO DE  
COMPAÑÍAS

P.A.C/96350W

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RIERA & RAMOS COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO S.A.**

La compañía RIERA & RAMOS COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de Agosto de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.13.004368 de 30 de agosto de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL.

Quito, 30 de Agosto de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León.  
DIRECTOR JURIDICO DE  
COMPAÑÍAS

P.A.C/96357W

0000021

**LLAMAMIENTO A ACREEDORES DE LA COMPAÑIA MANTAZAR S.A. EN LIQUIDACION**

De conformidad con lo establecido en el Art. 393 de la Ley de Compañías, se notifica a los acreedores de la compañía MANTAZAR S.A. EN LIQUIDACION, para que en el término de veinte días contados a partir de la tercera publicación de este aviso, presenten los documentos que acrediten su derecho, en el domicilio de dicha compañía, ubicado la calle Fray Antonio Rodríguez s/n y Av. Simón Valenzuela, Edificio Platinum, tercer piso, Cumbayá, Distrito Metropolitano de Quito.

Srta. María Inés Romero Yáñez  
Liquidadora de la compañía  
MANTAZAR S.A. EN LIQUIDACION

P.A.C./96361

**EJECUTIVOS**

R del E.  
EXTRACTO  
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
CITACIÓN A LUIS ALBERTO WORM CHIRIBOGA  
ACTOR: Banco Pichincha C.A. ( Dr. Carlos Peña Carrasco, Procurador Judicial)  
DEMANDADOS: Luis Alberto Worm Chiriboga, Alvaro Omar Ochoa Feijoo y Gabriela